



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 116/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VI. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de marzo de 2022, Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 370 de fecha 23 de marzo de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto "Planta de Beneficio de Sales de Nitrato", del Titular Cosayach Exportadora S.A.

El proyecto consiste en la operación de una Planta de Beneficio de Sales de Nitratos por un periodo de 20 años, para la producción de 200 toneladas al año de Nitrato de Potasio y 120 toneladas al año de Nitrato de Sodio. Para lo anterior, se considera utilizar las instalaciones existentes en el sector de producción de Nitrato de la faena Cala-Cala, conformado por el Área de Evaporación Solar y la Planta de Beneficio, junto a la construcción de nuevas obras dentro del mismo sector.

En relación a las nuevas obras, el proyecto considera la construcción de 14 piscinas de evaporación solar, además de una bodega de RESPEL para el almacenamiento temporal de residuos y la ampliación del patio de salvataje. Adicionalmente, se considera la habilitación de huellas de acceso a las nuevas piscinas de evaporación y la construcción de una fosa séptica con sus respectivas instalaciones sanitarias.

Cabe señalar que las actividades de transporte de insumos y productos del Proyecto contempla el uso de rutas públicas de las comunas de Pozo Almonte, Alto Hospicio e Iquique en la Región de Tarapacá, y de las comunas de Tocopilla y Mejillones en la Región de Antofagasta.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

- **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020**

El titular establece que no se relaciona ni perjudica a ninguno de los lineamientos de la ERD. Sin embargo, en relación con el objetivo N°5 "Gestionar la seguridad pública y protección civil" de la Estrategia Regional de Desarrollo, se solicita al titular indicar si aplicará medidas para mitigar el impacto a las comunidades identificadas (Pozo Almonte) o bien promoverá responsabilidad social empresarial dentro de su área de influencia

- **POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO**

El titular establece que no se relaciona ni perjudica a ninguno de los lineamientos de la Política. No obstante, en relación con los objetivos N°4 y N°5 del instrumento sobre fomentar y mejorar el clúster minero, se solicita al titular informar de qué manera el proyecto podría contribuir al encadenamiento productivo de las pymes de la región y potenciar su desarrollo.

- **PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)**

El titular informa que se relaciona con los objetivos N°1,2 y 3 de la Política, aportando al desarrollo económico y minero de la región debido a su tipología de extracción minera, además indica que cumplirá con la normativa ambiental.

Finalmente, los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE, en consideración a los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, concluyeron que el análisis del proyecto es insuficiente de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Asimismo, se fundamentó la preocupación por el impacto del proyecto en sitios arqueológicos, patrimoniales y culturales de la Provincial del Tamarugal y la extracción excesiva de agua por parte de la empresa para sus faenas, como los alcances y aspectos de la Consulta indígena.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se acordó, además, realizar una visita en terreno al lugar en donde se emplaza la Planta de Beneficio de Sales de Nitrato de Cosayach, con la finalidad de conocer su funcionamiento y detalles de las nuevas obras a ejecutar.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez Sres. Luis Milla Ramírez.; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Germán Quiroz Cancino quien da sus fundamentos a la sala.

Conforme. - Iquique, 30 de marzo 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**